

INFORME COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SUDAMERICANA DE SOFTWARE S.A.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía **SUDAMERICANA DE SOFTWARE S.A.**, inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la Contabilidad de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2009 me cumple informar a Ustedes lo siguiente:

1. He comprobado que la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores ha cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así también como se ha cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
2. La labor del Gerente a través de sus ordenes, disposiciones han sido llevadas a cabo en unanimidad, tanto que, en ningún caso se ha notado incoherencias, ordenes contradictorias ni indicio alguno que indique falta de armonía o colaboración dentro de la empresa.
3. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro Correspondencia, Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario de Accionistas, Libro de Expediente de actas, Libro de Registro de las Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia.
4. De igual manera informo, que he revisado los libros y demás documentos contables, el balance general, el estado de perdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2009, pudiendo comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa.
5. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía, me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías.
6. Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de su respectivo análisis he comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad, y los administradores no requieren garantías para ejercer funciones.
7. Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la Contabilidad de **SUDAMERICANA DE SOFTWARE S.A.**


ING. COM. ANTONIA VALENCIA ZAMBRANO
COMISARIO

